

Factura Pequeño Contribuyente

SILVIA MARIA, DAVILA PALACIOS
Nit Emisor: 84445599
SILVIA MARIA DAVILA PALACIOS
5 AVENIDA 6-02 Siquinala, ESCUINTLA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
D87922F6-1A90-44AE-A394-F492F938E929
Serie: D87922F6 Número de DTE: 445662382
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 29-sep-2021 10:12:31
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 10:12:31
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (18/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número MEM-507-2021.	2,935.48	0.00	2,935.48	
TOTALES:					0.00	2,935.48	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General

Dirección General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-507-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-507-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **18 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la revisión de documentos que provienen de Unidades de apoyo, Departamentos y otras Direcciones para garantizar que cumplan con las normas y regulaciones aplicables.

- Revisión de macro para generación de boleta en Electrificación Rural.
- Revisión de control documental digital de IES, Electrificación Rural.
- Revisión de tablas con información de Censos para informe Petén.

TDR 2: Apoyo técnico en el monitoreo de documentación que ingresa y egresa a la Dirección General de Energía.

- Generación de Matriz de control documental para verificación de ingresos y salidas de documentación en DGE.

TDR 3: Apoyo técnico en el seguimiento de las diferentes gestiones administrativas de la Dirección General de Energía.

- Verificación de seguimiento para control de indicadores de Electrificación Rural.

TDR 4: Apoyo técnico en la redacción de documentos oficiales inherente a temas que conciernen al Despacho de la Dirección General de Energía.

- Redacción de oficios:
DGE-EF-735-2021
DGE-EF-736-2021

TDR 5: Apoyo técnico en la elaboración de propuestas de formatos y procedimientos que garanticen la ejecución, cumplimiento y control de actividades administrativas de la Dirección General de Energía.

- Elaboración de Matriz para control y actualización de carpetas digitales IES (Electrificación Rural).
- Elaboración de Control de indicadores (Electrificación Rural)
- Elaboración de Procedimientos de la secretaría de la Dirección General de Energía.

TDR 6: Apoyo técnico en la organización de reuniones de trabajo dentro y fuera de la Dirección General de Energía.

- Generación de meetings con los departamentos de la Dirección General de Energía para abordaje de proyecto de Control documental.

TDR 7: Apoyo técnico en actividades relacionadas con el ingreso, digitalización y archivo de expedientes de la Dirección General de Energía.

- Seguimiento con el área de archivo de digitalización y archivo de expedientes de la Dirección General de Energía, a través de correo y verificación in situ.

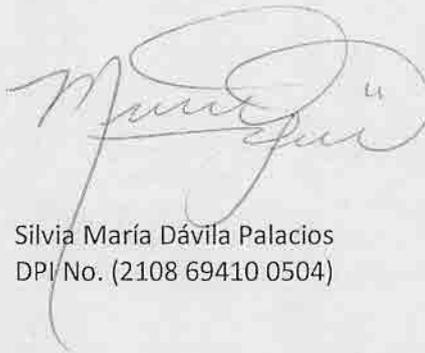
TDR 8: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo en Secretaría General de Energía por día de vacaciones de Ana Chamalé, atención de solicitudes y gestiones varias de secretaría.

TDR 9: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización de carpeta compartida para control y trazabilidad de avance de digitalización de expedientes con el área de archivo.
- Verificación para actualización y control de documentación por parte de secretaría de Dirección General de Energía por medio de carpeta compartida.

Atentamente,



Silvia María Dávila Palacios
DPI No. (2108 69410 0504)



Aprobado. Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía



Vo.Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible

Factura Pequeño Contribuyente

SILVIA MARIA, DAVILA PALACIOS
Nit Emisor: 84445599
SILVIA MARIA DAVILA PALACIOS
5 AVENIDA 6-02 Siquinala, ESCUINTLA
NIT Receptor: 3377938
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
A6425870-9414-4B33-8AE0-9C3812292C09
Serie: A6425870 Número de DTE: 2484357939
Numero Acceso:
Fecha y hora de emisión: 30-sep-2021 10:08:05
Fecha y hora de certificación: 13-sep-2021 10:08:05
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del (01/09/2021) al (30/09/2021), según contrato número MEM-507-2021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-507-2021** de prestación de **servicios Técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-507-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA**, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Septiembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyo técnico en la revisión de documentos que provienen de Unidades de apoyo, Departamentos y otras Direcciones para garantizar que cumplan con las normas y regulaciones aplicables.

- Revisión de macro para generación de boleta en Electrificación Rural.
- Revisión de control documental digital de IES, Electrificación Rural.
- Revisión de tablas con información de Censos para informe Petén.

TDR 2: Apoyo técnico en el monitoreo de documentación que ingresa y egresa a la Dirección General de Energía.

- Elaboración y traslado a los departamentos, de Matriz digital para Control Documental.

TDR 3: Apoyo técnico en el seguimiento de las diferentes gestiones administrativas de la Dirección General de Energía.

- Verificación de seguimiento para control digital con depto. de archivo.
- Seguimiento para creación de carpetas compartidas con el departamento de Tecnología para Proyecto de Control Documental
- Seguimiento para elaboración de los diagramas definidos con c/depto. de los procedimientos genéricos que realiza c/u.

TDR 4: Apoyo técnico en la redacción de documentos oficiales inherente a temas que conciernen al Despacho de la Dirección General de Energía.

- Redacción de procedimientos por departamento con base a lo descrito para control documental.
- Elaboración de procedimiento para uso de carpetas compartidas para control documental.

TDR 5: Apoyo técnico en la elaboración de propuestas de formatos y procedimientos que garanticen la ejecución, cumplimiento y control de actividades administrativas de la Dirección General de Energía.

- Elaboración de Excel "Matriz de Control Documental".
- Elaboración de Borrador para inicio de proyecto de "KPI's", que se implementará en toda la Dirección General de Energía.
- Elaboración de tablero de KPI's, con semáforos e indicadores.

TDR 6: Apoyo técnico en la organización de reuniones de trabajo dentro y fuera de la Dirección General de Energía.

- Generación de meetings con los departamentos de la Dirección General de Energía para verificación de pruebas de "Matriz de Control Documental" y revisión de permisos para carpetas compartidas.
- Reunión con Leslye Hernández para revisión de flujogramas por departamento.
- Reunión para entrega de status de proyecto "Control Documental" con Ing. Edward Fuentes, Dirección General de Energía.

TDR 7: Apoyo técnico en actividades relacionadas con el ingreso, digitalización y archivo de expedientes de la Dirección General de Energía.

- Seguimiento con el área de archivo de digitalización y archivo de expedientes de la Dirección General de Energía, a través de correo y verificación in situ (visita semanal).
- Generación de gráficas de avance, digitalización de expedientes.

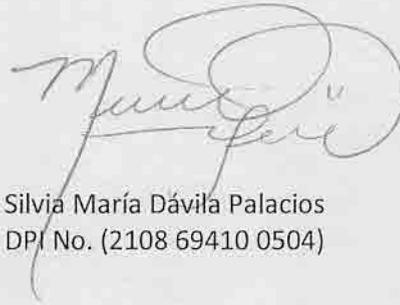
TDR 8: Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

- Apoyo en Secretaría General de Energía con actualización de control documental en nuevo formato.

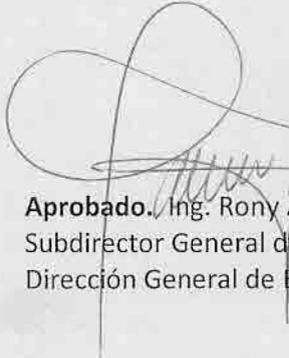
TDR 9: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Utilización de carpeta compartida para control y trazabilidad de avance de digitalización de expedientes con el área de archivo.
- Verificación para actualización y control de documentación por parte de secretaría de Dirección General de Energía por medio de carpeta compartida.
- Trazabilidad de actualización de control documental por departamento en carpetas compartidas creadas específicamente para el proyecto.

Atentamente,



Silvia María Dávila Palacios
DPI No. (2108 69410 0504)



Aprobado. Ing. Rony Aurellano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía



Vo.Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible